



**INFORME ESPECIAL REQUERIDO  
POR EL RD 1362/2007**

**Cuentas Anuales de Montebalito,  
S.A. correspondientes al ejercicio  
2011**

## Informe Especial Requerido por el RD 1362/2007

A los Administradores de **Montebalito, S.A.**, para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales de sociedad **Montebalito, S.A.** correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011 hemos emitido el informe de auditoría con fecha 24 de mayo de 2012, en el que expresábamos una opinión que incorporaba la siguiente salvedad:

“Como se indica en la nota 10.3 de la memoria adjunta, la sociedad posee una participación del 100% en la sociedad Meridional Europa, S.L., quien a su vez posee el 94% de la sociedad alemana Montebalito German Fund GmbH. Dicha sociedad posee cuatro propiedades inmobiliarias por importe de 26.846 miles de euros cuyo valor corresponde a valoraciones realizadas por expertos independientes. No obstante, no hemos obtenido evidencia suficiente sobre la razonabilidad de las mismas y por tanto de la reversión del deterioro practicado en dicha inversión así como en la cuenta de resultados por importe de 3.451 miles de euros”.

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de la citada salvedad y su incidencia en la información semestral adjunta correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2012, que ha sido preparada por los Administradores de **Montebalito, S.A.**, según lo requiere el RD 1362/2007, de 19 de octubre y la Circular 1/2008, de 30 de enero, de la CNMV por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las Entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores.

Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución de fecha 28 de julio de 1994 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera semestral correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2012.

Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que a fecha actual, se ha despejado totalmente la salvedad anteriormente mencionada al obtener información suficiente sobre las mencionadas Inversiones Inmobiliarias. Como consecuencia de ello, se ha registrado un menor valor de la participación en la Sociedad Meridional Europa, S.L. por importe de 728 miles de así como en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al primer semestre de 2012.




Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en el RD 1362/2007, de 19 de octubre, para uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

BDO Auditores, S.L.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Emilio Domenech Amezarri', written over a faint blue circular stamp or watermark.


Emilio Domenech Amezarri  
Socio - Auditor de Cuentas

Madrid, 27 de agosto de 2012



BDO Auditores S.L., una sociedad limitada española, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.





**INFORME ESPECIAL REQUERIDO  
POR EL RD 1362/2007**

**Cuentas Anuales Consolidadas de  
Montebalito, S.A. y Sociedades  
Dependientes correspondientes al  
ejercicio 2011**

## Informe Especial Requerido por el RD 1362/2007

A los Administradores de Sociedad **Montebalito, S.A.**, para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales consolidadas de **Montebalito, S.A.** y **Sociedades Dependientes** (en adelante el Grupo) correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011 hemos emitido el informe de auditoría con fecha 24 de mayo de 2012, en el que expresábamos una opinión que incorporaba la siguiente salvedad:

“El epígrafe de “Inversiones inmobiliarias” del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2011 adjunto incluye, cuatro propiedades inmobiliarias situadas en Alemania propiedad de la empresa Montebalito German Fund GmbH, consolidada por integración global en las presentes cuentas consolidadas, por importe de 26.846 miles de euros cuyo valor corresponde a valoraciones realizadas por expertos independientes. Estos informes de valoración no han sido realizados de conformidad con Normas Internacionales de Valoración y la Norma Internacional de Contabilidad 40 “Inversiones Inmobiliarias”. Por consiguiente, no hemos obtenido evidencia suficiente sobre la razonabilidad, tanto de los valores por los que aparecen contabilizados estos inmuebles al 31 de diciembre de 2011, como de la correspondiente revalorización registrada en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2011 por importe de 3.711 miles de euros”.

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de la citada salvedad y su incidencia en la información semestral consolidada adjunta correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2012, que ha sido preparada por los Administradores de **Montebalito, S.A.**, según lo requiere el RD 1362/2007, de 19 de octubre y la Circular 1/2008, de 30 de enero, de la CNMV por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las Entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores.

Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución de fecha 28 de julio de 1994 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera semestral correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2012.



Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que a fecha actual, se ha despejado totalmente la salvedad anteriormente mencionada al obtener información suficiente sobre las mencionadas Inversiones Inmobiliarias. Como consecuencia de ello, se ha registrado un menor valor de las mismas por importe de 920 miles de euros en el balance consolidado, un menor valor de 146 miles de euros en el Pasivo por impuesto diferido del balance consolidado y un menor valor de 774 miles de euros en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al primer semestre de 2012.

Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en el RD 1362/2007, de 19 de octubre, para uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

BDO Auditores, S.L.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Emilio Domenech Amezarri', written over a circular stamp or seal.

Emilio Domenech Amezarri  
Socio - Auditor de Cuentas

Madrid, 27 de agosto de 2012